

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 16 DE JULIO DE 1964

Núm. 159

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pedro Termenón Prada, vecino de Castroquillame (León), se ha presentado en esta Jefatura el día diez de abril último, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, de seiscientos pertenencias, llamado «SANTA BARBARA», sito en el término de Santalavilla, Ayuntamiento de Benusa, hace la designación de las citadas seiscientos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida (P. p.) la confluencia de los arroyos del Campo de las Danzas y el de la Guiana, por no haber un punto más definido en todo el lugar.

A partir de este punto y en dirección N.-23° 75' -W., se medirán 1.000 metros colocando una estaca auxiliar.

A partir de la estaca auxiliar y en dirección E.-23° 75' -N., se medirán 2.000 metros y se colocará la primera estaca.

A partir de la primera estaca y en dirección S.-23° 75' -E., se medirán 2.000 metros y se colocará la segunda estaca.

A partir de la segunda estaca en dirección W.-23° 75' -S., se medirán 3.000 metros y se colocará la tercera estaca.

A partir de la 3.ª estaca y en dirección N. 23° 75' -W., se medirán 2.000 metros y se colocará la 4.ª estaca.

A partir de la cuarta estaca y en dirección E.-23° 75' -N., se medirán 1.000 metros, llegando a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de la cesión solicitada en una superficie de seis kilómetros cuadrados, equivalentes a seiscientos pertenencias, haciendo la operación con rumbos centesimales.

Presentados los documentos señalados en el art. 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.253. León, 9 de junio de 1964.—Indalecio Gorrochátegui Jauregui.
2714 Núm. 1835.—309,75 pt s.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León, Hace saber: Que en el expediente de sanción número 1.192/64, incoa-

do contra don José Plantel Miguel, de Grajal de Campos, por infracción de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de 31 de enero de 1940, se ha dictado, con fecha 12 de junio del año actual, un Acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Que procede imponer e impongo a don José Plantel Miguel, de Grajal, la sanción de quinientas pesetas.”

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, don José Plantel Miguel, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Subirats Figueras.
3060 Núm. 1816.—131,25 ptas.

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León, Hace saber: Que en el expediente de sanción número 414/62, incoado contra don Agustín Gutiérrez Lobo, de León, por infracción de lo dispuesto en el artículo 237 de la Orden Ministerial de 10 de septiembre de 1954, se ha dictado un Acuerdo con fecha 30 de junio del año actual, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Que procede imponer e impongo

la sanción de mil pesetas a D. Agustín Gutiérrez Lobo, de León."

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Agustín Gutiérrez Lobo, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Subirats Figueras.

3058 Núm. 1814.—126,00 ptas.

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 1.193/64, incoado contra don José Plantel Miguel, de Grajal de Campos, por infracción de lo dispuesto en el artículo 100 de la Reglamentación de Industria de Fabricación de Galletas, modificada por otra de 18 de diciembre de 1953 y Resolución de 23-II-57 y Orden de 24-VII-59, se ha dictado, con fecha 12 de junio del año actual, un Acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Que procede imponer e impongo a don José Plantel Miguel, de Grajal, la sanción de tres mil pesetas."

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, don José Plantel Miguel, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Subirats Figueras.

3059 Núm. 1815.—141,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 9 del corriente mes, aprobó el expediente de suplementación de crédito, dentro del presupuesto especial de urbanismo del ejercicio en curso, por un importe de 2.870.313,53 pesetas, con cargo al superávit del mismo presupuesto del ejercicio de 1963, y aportación de la cuenta Auxiliar de presupuesto «Para nutrir presupuestos extraordinarios».

Para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente para que, durante el plazo de quince días

puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se crean pertinentes.

León, 11 de julio de 1964.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

3091 Núm. 1846.—126,00 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

La Pola de Gordón	2980
Roperuelos del Páramo	3026
Valencia de Don Juan	3092
Villaturiel	3090

Núm. 1844.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las tres parcelas vacantes en la anterior sitas en «Eras de Abajo», con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de mayo de 1963.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil a las 17 horas.

Mansilla de las Mulas, a 6 de julio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

3037 Núm. 1833.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Joara

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Joara, 7 de julio de 1964.—El Alcalde, Domingo Velasco.

3055 Núm. 1817.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Aprobado que ha sido por esta Corporación el expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito para atender gastos inaplazables en este ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio reglamentario, para oír cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Prado de la Guzpeña, 8 de julio de 1964.—El Alcalde, P. D., D. Fuentes.

3057 Núm. 1834.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Comunicado por el Sr. Sargento Comandante del puesto de la Guardia Civil de Santa Lucía, que a las diez horas del día 29 del pasado junio se personó en la Casa Cuartel el vecino D. Adonino Alvarez Fernández, que denuncia tener en su poder una muleta como de unos dos años, altura la cuerda, pelo castaño oscuro, desherrada, que por deducciones parece se extravió de un camión en marcha dirección Asturias, sin que se conozca quien sea su propietario, se hace público que está a disposición del que acredite en debida forma ser su dueño, que la podrá recoger con arreglo a los preceptos del Reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas del 24 de abril de 1905.

Pasados los quince días de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y antes de los veinte días hábiles, se procederá a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en estas Consistoriales.

La Pola de Gordón, 8 de julio de 1964.—El Alcalde, F. Tascón.

3038 Núm. 1832.—152,25 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que por el vecino de Navianos de la Vega, don Vicente Pérez Montes, se ha solicitado la instalación de un molino de martillos, para la molturación de piensos, situándolo en la calle de Abajo de dicho pueblo de Navianos de la Vega.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días a contar de la

fecha de la inscripción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alfaja del Infantado, 9 de julio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).
Núm. 1821.—110,25 ptas.
3067

Ayuntamiento de Valdepolo

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdepolo, a 6 de julio de 1964.—El Alcalde, José Mencía Santamaría.
3041 Núm. 1827.—91,50 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Acordada por este Ayuntamiento la habilitación de 118.112,99 pesetas, para ingresar en arcas de la Excm. Diputación Provincial, con destino al presupuesto de obras de reparación del C. V. de Matachana a Castropodame con riego asfáltico, se halla expuesto en Secretaría durante el plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

Castropodame, 6 de julio de 1964.—El Alcalde, Pedro Mansilla.
3036 Núm. 1831.—84,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Villahibiera

Confeccionadas por esta Junta Vecinal, las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1963, éstas se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Villahibiera, a 6 de julio de 1964.—El Presidente, Satorio Maraña.
3040 Núm. 1876.—63,00 ptas.

Junta Vecinal de Villibañe

Aprobada por esta Junta Vecinal la modificación de la Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos y leñas, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villibañe, 1 de junio de 1964.—El Presidente, P. O. (ilegible).
2571 Núm. 1829.—52,50 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1964:

Casasuertes 3012
Núm. 1845.—47,25 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Fiscal de Paz, de Las Omañas.

Valladolid, 4 de julio de 1964.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 3094

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía—hoy en ejecución de sentencia— a instancia de don Alberto Fernández Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador señor Muñoz Alique, contra don Ramón Mon-

toto Nieto, mayor de edad, casado, industrial, titular de la firma "Montoto, Empresa Constructora", y vecino de Madrid, calle de la Bolsa, número 14, cuarto piso, sobre pago de 34.915,75 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

1.º Una nevera eléctrica marca "Edesa", tipo medio, de color blanco, valorada en 4.000,00 pesetas.

2.º Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas, tapizado en terciopelo, color marrón, valorado en 3.000 pesetas.

3.º Tres sillas haciendo juego con el tresillo y con igual tapicería, valoradas en 900 pesetas.

4.º Dos butacas tapizadas en terciopelo rameado, valoradas en 1.400 pesetas.

5.º Una alfombra de 6 metros por 5, aproximadamente, de ancha, haciendo figuras rameadas predominando el color verde claro, granate y marrón. Valorada en 1.600 pesetas.

6.º Una mesa de 2 metros por 1 aproximadamente, de caoba, al parecer, con luna en su parte superior. Valorada en 1.200 pesetas.

7.º Un mueble-bar de caoba, al parecer, estilo comodín francés, con un cajón y puerta trampilla. Valorado en 1.200 pesetas.

8.º Una consola de caoba. Valorada en 800 pesetas.

9.º Un espejo estilo cornucopia, con marco dorado de 1,80 por 1 metro aproximadamente. Valorado en 1.600 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 13 de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no subran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a siete

de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

3064 Núm. 1828.—420,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción de Murias de
Paredes*

Don Servando Suidán Sabugo, accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Murias de Paredes y su partido judicial.

Hace saber: Que por acuerdo de la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid de fecha cuatro de julio del corriente año, se declara vacante el cargo de Fiscal de Paz de Las Omañas, por renovación reglamentaria del mismo.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, soliciten dicho cargo las personas que les pueda interesar.

Murias de Paredes, 11 de julio de 1964.—El Juez de Primera Instancia accidental, Servando Suidán Sabugo. El Secretario (ilegible). 3095

*Juzgado Comarcal
de Murias de Paredes*

Don Manuel Paz Ramos, Secretario del Juzgado Comarcal de Murias de Paredes (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 8 de 1964, recayó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Murias de Paredes, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor D. Servando Suidán Sabugo, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal sobre faltas, entre Luis Menéndez Martínez, natural de Cadavedo, (Asturias), soltero, mayor de edad, minero en barracón de Minas de Somiedo-Santa Rita, y José Ferreiro Buján, natural de Toques (La Coruña), mayor de edad, soltero y vecino de Minas de Somiedo; ejerciendo la acción pública el señor Fiscal Comarcal D. Germán Pascual Repiso, sobre lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Ferreiro Buján, a la pena de dos días de arresto menor, indemnice de los gastos Médico-Farmacéuti-

cos y los salarios correspondientes a Luis Menéndez Martínez, y a éste a la pena de cien pesetas de multa, y a ambos al pago por iguales partes de las costas del presente juicio; y absolvo al dueño del establecimiento, Salvador Díaz Alonso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para que sirva de notificación a Luis Menéndez Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez, en la villa de Murias de Paredes, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Manuel Paz Ramos.—Visto bueno: El Juez Comarcal, Servando Suidán Sabugo. 3074

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado José Abellán Martínez, de 27 años, soltero, obrero, hijo de José e Isabel, natural de Puerta Segura (Jaén), cuyo último domicilio fue en esta villa, hoy en ignorado paradero, para que cumpla un día de arresto menor que le fue impuesto en sentencia de juicio de faltas núm. 74 de 1963, tramitado en este Juzgado por lesiones, poniéndolo caso de ser habido a disposición del mismo para su cumplimiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se expide la presente en Villablino a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Comarcal, (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3096

* * *

Emilio Gutiérrez Romero, hijo de Emilio y de Antonia, natural de Madrid, provincia de Madrid, de 22 (veintidós) años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro ciento setenta y cuatro milímetros (1,174 m.), domiciliado últimamente en el pueblo de Boñar (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, Caja número 3, ante el Juez Instructor D. Miguel Sánchez Roda, con destino en la citada Caja de Recluta,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de julio de 1964.—El Juez Instructor, Miguel Sánchez Roda. 3097

ANUNCIOS PARTICULARES

**Colegio Oficial de Agentes Comerciales
de León y su provincia**

EDICTO

Por medio del presente, se pone en conocimiento del Agente Comercial D. Pedro Perry González, de Boñar, y se le requiere para el pago de las cuotas colegiales mensuales que tiene pendiente de pago en este Colegio, lo que deberá efectuar dentro del plazo de TREINTA DIAS, a contar de la fecha de publicación de este edicto, significándole que si no lo hiciere así se consolidará su baja definitiva en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 8 de julio de 1964.—El Secretario, Manuel Martínez Alvarez.—Visto bueno: el Presidente, Emilio Blanco Trobajo.

3046 Núm. 1836.—99,75 ptas.

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de León**

Habiéndose extraviado la libreta número 159.854 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3044 Núm. 1830.—52,50 ptas.

**Comunidad de Regantes de San Roque,
Salamón (León), Río Dueñas**

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes para las once horas del domingo día 23 de agosto próximo, en el lugar de costumbre de Salamón (León), con el objeto de examinar por segunda vez y tomar los acuerdos a los efectos de su aprobación definitiva, los Proyectos de las Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos de la Comunidad, que presentará la Comisión confeccionadora de los mismos, así como para la elección de nuevo Presidente de la Comunidad.

Salamón (León), a 9 de julio de 1964.—El Secretario, Bernardo Fernández.

3063 Núm. 1837.—105,00 ptas.